

Resolución Provisional de las Ayudas a Centros de Investigación de la Universidad de Almería del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2022

De conformidad con lo establecido en el epígrafe «Trámite de audiencia» del apartado 1 “Disposiciones Comunes a las convocatorias” del Plan Propio de Investigación y Transferencia para 2022, aprobado por Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el 11 de marzo de 2022, la Comisión de Investigación, en sesión celebrada el 19 de julio de 2022, ha aprobado la resolución provisional en los siguientes términos:

Primero.- Conceder las ayudas que se relacionan a continuación. El reparto de las ayudas propuesto se ha realizado conforme a los criterios adoptados por la Comisión de Investigación en sesión celebrada el 19 de abril de 2021.

Centro I+D	Propuesta de concesión
CAESCG	5.339,54
CDTIME	6.115,77
CECOUAL	9.135,25
CEINSA	10.852,71
CEMyRI	6.798,05
CERNEP	6.817,64
CIAMBITAL	39.585,19
CIDES	7.048,79
CIESOL	13.471,73
CIMEDES	10.168,08
CYSOC	4.667,25

Segundo.- Ordenar la publicación de esta Resolución y su anexo en la página web del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2022. Esta publicación servirá de notificación a los interesados, de conformidad con lo establecido en el artículo 45.1.b de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/cCTWjHva7WvEQ2YfHzOCFg==>

Firmado Por	Diego Luis Valera Martinez	Fecha	20/07/2022
ID. FIRMA	afirma.ual.es	PÁGINA	1/2



cCTWjHva7WvEQ2YfHzOCFg==

Tercero.- Se abre un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en la web indicada, para la formulación de alegaciones. Las alegaciones se presentarán a través del Registro Electrónico de la UAL.

De no formularse alegaciones en el plazo establecido, esta resolución se elevará a Consejo de Gobierno para su aprobación definitiva.

De conformidad con el apartado 1 del artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra este acto no procede recurso.

En Almería, a fecha indicada a pie de firma

[Firmada digitalmente]

Fdo.: Diego Luis Valera Martínez
Presidente de la Comisión de Investigación

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/cCTWjHva7WvEQ2YfHzOCFg==>

Firmado Por	Diego Luis Valera Martinez		Fecha	20/07/2022
ID. FIRMA	afirma.ual.es	cCTWjHva7WvEQ2YfHzOCFg==	PÁGINA	2/2
				
cCTWjHva7WvEQ2YfHzOCFg==				